

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 185/2023 se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria “FORMARTE –Fortalecimiento de la Planta Docente” durante el ciclo 2023, a fin de promover las artes, y por lo tanto la formación que las involucra, al ser constitutiva y constituyente de los sentidos de pertenencia de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra sociedad e interviniente en las pugnas por la soberanía cultural y el desarrollo sustentable.

Que la Universidad ha presentado un proyecto para el fortalecimiento de la planta docente de las Carreras de Arte que, evaluado técnicamente por el Programa de Calidad Universitaria, se ajusta a los requisitos establecidos la Secretaría de Políticas Universitarias N° 519/23.

Que por Resolución de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano N° 1351/2024, se asigna y transfiere la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$10.667.656,00), en concepto de “Fortalecimiento de la Planta Docente”, -FORMARTE -enero a diciembre, 1er y 2do SAC 2024.

Que en consecuencia corresponde efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 10.667.656,00) con destino a financiar fondos recurrentes “FORMARTE –Fortalecimiento de la Planta Docente” durante el Ejercicio 2024, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 70 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1º de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en la presente, por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 81/100 (\$ 15.964.639.015,81).

ARTÍCULO 4º: De forma.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Importe
11	1	10.667.656,00
TOTAL		10.667.656,00

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	08	00	17-00-00-01	2088	1	10.667.656,00
TOTAL						10.667.656,00